



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

COMUNICADO

Avance de pesca del recurso bonito en el marco de la Resolución Ministerial N° 000438-2025-PRODUCE

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA), de acuerdo con la información de los registros de desembarque de recursos hidrobiológicos contenidos en sus aplicativos informáticos, informa que, la descarga del recurso bonito en el marco de la Ministerial N° 000438-2025-PRODUCE, para el periodo del 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2026, se distribuye según el siguiente detalle:

- ✓ Con red de cerco menor a 10 m³ de capacidad de bodega: **Culminado.**
- ✓ Con red de cerco de 10 m³ a 20 m³ de capacidad de bodega: **Culminado.**
- ✓ Con red de cerco mayor a 20 m³ hasta 32.6 m³ de capacidad de bodega: **Culminado.**
- ✓ Con red de cortina y otros: **1,336.39 toneladas (Avance 41.16%).**

Asimismo, con la finalidad de garantizar la transparencia en el desarrollo de las acciones de supervisión y fiscalización, se hace de conocimiento el listado de todas las descargas realizadas a la fecha, la misma que podrá ser visualizadas a través del siguiente link:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/10KSME-S3kvyt2dNHe_vY1J4BcrYC6oyF/edit?usp=sharing&oid=110218588019617123019&rtfpof=true&sd=true



Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

San Isidro, 10 de Febrero de 2026